

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Decreto de delegación de funciones del alcalde

En virtud de la facultad conferida por el artículo 124.5 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Decreto de Alcaldía de 5 de mayo de 2004, he delegado en don Eduardo Arasti Barca, concejal de Comercio, la representación del Ayuntamiento de Santander para la firma del acuerdo del fundación de la Red de Ciudades Comerciales, que se celebrará el día 6 de mayo de 2004 en el Ayuntamiento de Logroño, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.4, apartado a) y ñ), de la citada Ley.

Lo cual se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Santander, 5 de mayo de 2004.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

04/5946

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Decreto de delegación de funciones de la alcaldesa

En uso de las competencias que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que en mi calidad de presidenta del Tribunal que ha de proceder a la selección de una plaza en régimen laboral fijo de una plaza de recepcionista del albergue municipal no va a poder estar presente en todas las incidencias de dicha convocatoria, y como quiera que en el primer examen fue ya presidente por delegación don Tirso Hortigüela Yuste, por esta Alcaldía se delega la presidencia para la totalidad de las sesiones del Tribunal que ha de proceder a la selección de la citada plaza, en el concejal don Tirso Hortigüela Yuste.

Santoña, 3 de mayo de 2004.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

04/5939

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Decreto de delegación de funciones de la alcaldesa

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2004 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del R.D. 2.568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don Aurelio Ruiz Toca para el día 7 de mayo las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia.

Torrelavega, 6 de mayo de 2004.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

04/6054

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Personal, Centros y Renovación Educativa

Resolución de 12 de mayo de 2004, por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas convocados por Orden de 31 de marzo de 2004 (BOC de 2 de abril).

De conformidad con lo establecido en la base 4ª de la Orden de esta Consejería de Educación de 31 de marzo

de 2004 (BOC de 2 de abril de 2004) por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, esta Dirección General de Personal, Centros y Renovación Educativa ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de admitidos a dicho proceso selectivo.

Segundo.—Exponer dichas listas al público en los tablores de anuncios de la Consejería de Educación, Calle Vargas número 53, sexta planta de Santander, a partir del día 20 de mayo de 2004. Asimismo dichas listas serán publicadas en la página Web de esta Consejería de Educación.

Tercero.—Aprobar las listas provisionales de excluidos a dichos procesos selectivos, con expresión de la causa de su exclusión. Dichos aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales lo pondrán de manifiesto en el mismo plazo. Las alegaciones se dirigirán al Director General de Personal, Centros y Renovación Educativa y se presentarán en el Registro de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, o en cualquiera de los lugares previstos en la base 3.10 de la convocatoria.

Santander, 12 de mayo de 2004.—El director general de Personal, Centros y Renovación Educativa, Ramón Ruiz Ruiz.

04/6051

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Comisión de Valoración del concurso interno de méritos de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente: Don Eduardo Rubalcaba Pérez.

Suplente: Don César Torrellas Rubio.

Secretaria: Doña Isabel Castillo Manrique.

Suplente: Doña Sonia López García.

—Vocales:

Don José Ramón de la Torre Valdés, en representación de la Junta de Personal, con voz y voto.

Suplente: Doña María Ángeles Ruiz Toranzo.

Don Antonio Vila Sánchez, en representación de la Junta de Personal, con voz y sin voto.

Suplente: Don Laudelino José Otero Hernández.

Doña María del Carmen Martín Núñez, como miembro de la Corporación.

Suplente: Don Eduardo C. Arasti Barca.

Don Fernando Orellana Mallavia, como miembro de la Corporación.

Suplente: Don Jesús García Ortiz.

Don Carlos García Campos, en representación de la Comunidad Autónoma.

Suplente: Don Jesús Silas Sánchez.

Don Juan Ramón Bolado Zárrega, como funcionario de carrera del Ayuntamiento.

Suplente: Doña Teresa Álvarez Sánchez.

Doña Puerto Sánchez-Calero López, como funcionaria de carrera del Ayuntamiento.

Suplente: Doña Ana María Sainz-Trápaga Díez.

Santander, 11 de mayo de 2004.—El concejal delegado de Personal, Eduardo Rubalcaba Pérez.

04/6082